DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento al Empleo, se encuentra adelantando Proceso de Selección de Mínima Cuantía, el cual tiene por objeto: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, y por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

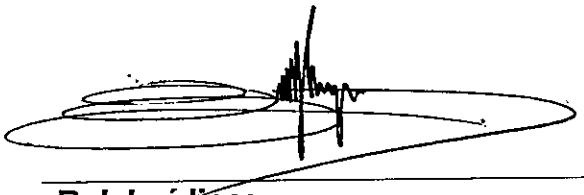
ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
JURÍDICO	DAVID FELIPE MONTOYA RUEDA	ABOGADO - CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
TÉCNICO	JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
FINANCIERO	NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS - CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Abril de 2026.

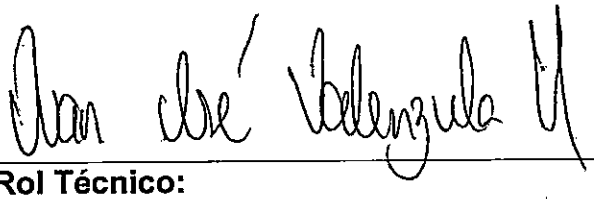
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

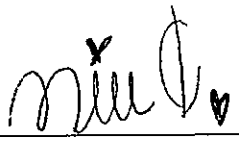
Enterados:



Rol Jurídico:
DAVID FELIPE MONTOYA RUEDA



Rol Técnico:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO



Rol Financiero:
NIKOLE VALERIA ESCOBAR OSORIO

Elaboró y Proyectó: David Felipe Montoya Rueda – Abogado Contratista
Revisó y aprobó: Sebastián Arias Gutiérrez – Abogado Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.